



San Fernando del Valle de Catamarca, 31 de agosto de 2022

Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Dn. Nicolás Zavaleta
Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -



Proyecto de Ordenanza

Autor: LIC. GILDA LUCIA GODOY

Asunto: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra de repavimentación de la calle Avellaneda y Tula, desde su intersección con Avda. Juan Chelemin, hasta la calle Gdor. Fortunato Rodríguez en el circuito 5, de nuestra Ciudad Capital.

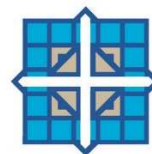
FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente proceda a ejecutar la obra de repavimentación de la calle Avellaneda y Tula, desde su intersección con Avda. Juan Chelemin y hasta la calle Gdor. Rodríguez en el circuito 5.

Esta iniciativa requerida es a solicitud de los vecinos del mencionado Barrio que desean contar con calles en condiciones normales para el tránsito habitual y primordial de los mismos. El estado del pavimento está deteriorado en casi toda la extensión del trayecto, que cuentan con roturas y baches de larga data y la falta total de mantenimiento. Y a esto le sumamos que en varios sectores la escasa iluminación ocasiona varios accidentes de tránsito en bicicletas, motos y autos.

El Municipio debe contar siempre una predisposición para garantizar a todos los vecinos, seguridad, conformidad y disposición. Bregando un trabajo asociado, entre nosotros que tenemos la responsabilidad pública directa y los habitantes de San Fernando del Valle.

Por todo lo anteriormente expuesto en los fundamentos, es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Ordenanza.



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

PROYECTO

El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra de repavimentación de la calle Avellaneda y Tula, desde la intersección con Avda Juan Chelemin, hasta la calle Gdor. Fortunato Rodríguez en el circuito 5, de nuestra Ciudad Capital. (Anexo: se adjunta la ubicación de la mencionada calle).

ARTÍCULO 2º.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo, a realizar las provisiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 3º.- De forma. -



ANEXO:

